

RES. CACFJ N°: 037/2008

Buenos Aires, 30 de junio de 2008.

VISTO:

La Resolución CACFJ N° 07/2008 que instituyó el Premio Formación Judicial 2008, el informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJ N° 417/08, con motivo de la propuesta de prorrogar el plazo de presentación de trabajos del mencionado premio, y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido numerosas consultas y solicitudes de varios interesados dirigidas a este Centro de Formación Judicial en el sentido de extender el plazo de presentación de trabajos.

Que para esta propuesta se han tenido en cuenta los antecedentes de los concursos **Premio Formación Judicial 2005** (Res. CACFJ N° 19 y 34/05), **Premio Formación Judicial 2006** (Res. CACFJ N° 07 y 24/06) y del **Premio Formación Judicial 2007** (Res. CACFJ N° 07 y 32/07) en atención a que por similares razones se prorrogara el plazo para presentación de trabajos.

Que, en igual sentido, a los efectos de ampliar la difusión del mencionado concurso en distintos ámbitos académicos y profesionales, se considera conveniente prorrogar el plazo de presentación de trabajos para optar al *Premio Formación Judicial 2008* hasta el día 19 de agosto de 2008 a las 18 horas y prorrogar el plazo de presentación del informe del Jurado hasta el día 15 de septiembre de 2008 a las 18 horas, plazo este último que podrá ser extendido si mediaren causas atendibles.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrógase el plazo de presentación de trabajos para optar al "Premio Formación Judicial 2008" hasta el día 19 de agosto de 2008 a las 18 horas.

Art. 2º: Prorrógase el plazo de presentación del informe del Jurado hasta el día 15 de septiembre de 2008 a las 18 horas, que podrá ser extendido si mediaren causas atendibles.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N°: 037/2008

Laura C. Musa

Jorge A. Franza

José O. Casás

Gonzalo S. Rua